

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4752 REDWOOD HOLDING IBERIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
REDWOOD CORPORATE SERVICES SPAIN, S.L.U.; REDWOOD
SERVICING SPAIN, S.L.U.; REDWOOD REAL ESTATE SPAIN, S.L.;
REDWOOD ADVISORY SPAIN, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 4 de agosto de 2026, la Junta General Universal y Extraordinaria de Redwood Holding Iberia, S.L. (Sociedad Absorbente), así como los respectivos socios únicos de Redwood Corporate Services Spain, S.L.U., Redwood Servicing Spain, S.L.U., Redwood Real Estate Spain, S.L. y Redwood Advisory Spain, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades por Redwood Holding Iberia, S.L., de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 20 de julio de 2026, con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de sus derechos y obligaciones.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, siendo Redwood Holding Iberia, S.L. titular, de forma directa, de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de cada una de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de protección que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el citado texto legal.

En Madrid, 12 de agosto de 2026.- Consejero Delegado de Redwood Holding Iberia, S.L., D. Pablo Enciso López.- Administrador Único de Redwood Corporate Services Spain, S.L.U., Redwood Holding Iberia, S.L., y en su representación, D. Pablo Enciso López.- Administrador Único de Redwood Servicing Spain, S.L.U., Redwood Holding Iberia, S.L., y en su representación, D. Pablo Enciso López.- Administrador Único de Redwood Real Estate Spain, S.L., Redwood Holding Iberia, S.L., y en su representación, D. Pablo Enciso López.- Administrador Único de Redwood Advisory Spain, S.L.U., Redwood Holding Iberia, S.L., y en su representación, D. Pablo Enciso López.

ID: A260035876-1